

Tribunal Ambiental de Antofagasta se inhabilita y remite recursos contra Dominga a Santiago

Por Joaquín López

El abogado Fernando Roco, representante de la Asociación Comunal de La Higuera, explicó que la inhabilitación responde a un principio de imparcialidad judicial. «Los ministros de ese tribunal, como ya conocen a fondo el proyecto, se genera una inhabilitación porque no pueden pronunciarse sobre algo que ellos ya han resuelto y por eso la reclamación nueva de los opositores va al Tribunal Ambiental de Santiago».

La nueva arista judicial se origina tras la decisión del Comité de Ministros en enero de este año, instancia que acogió dos reclamaciones de grupos ambientalistas y rechazó otras diez. Frente a estos rechazos, las organizaciones opositoras presentaron nuevas reclamaciones ante el tribunal de Antofagasta, lo que derivó en la inhabilitación de sus jueces y la remisión de los recursos a Santiago.

Roco sostiene que «estas organizaciones no van a cesar nunca de oponerse en todo lo que puedan, esto es así y nosotros lo sabemos. Y como ha avanzado en favor al proyecto están redoblando los esfuerzos para entorpecer todo lo que puedan». Y recal-

El Primer Tribunal Ambiental, con sede en Antofagasta, decidió inhabilitarse para conocer nuevos recursos presentados contra la aprobación del proyecto Dominga, argumentando que ya se había pronunciado previamente sobre la materia. Con esta decisión, los cinco recursos ingresados el martes pasado fueron remitidos al Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, que ahora deberá revisar su admisibilidad y definir los próximos pasos del litigio.

ca que la iniciativa sigue su curso en la Corte Suprema, donde se resolverá la reclamación original sobre el rechazo inicial del proyecto. «nosotros lucharemos con más fuerza, con más empeño cada vez, y lo vamos a seguir haciendo hasta que el proyecto sea una realidad para la Comuna de La Higuera y para toda la región», puntualizó.

El Segundo Tribunal Ambiental deberá ahora analizar los antecedentes y determinar si los recursos presentados cumplen con los requisitos de admisibilidad para continuar con el proceso judicial.

Para entender, explica Fernando Roco, abogado de la Asociación Comunal de La Higuera,

Lo que pasa es que es una nueva arista. No es que



el juicio anterior pasa a Santiago. Lo que pasa es que el Comité de Ministros, cuando sesionó, ahora en enero, acogió dos reclamaciones de los opositores al proyecto y rechazó las diez.

Entonces respecto de esos rechazos, es que se ha presentado una reclamación, es decir, han abierto un nuevo juicio al respecto, sobre ese rechazo que le dieron a ellos y presentaron esas reclamaciones en el Tribunal de Antofagasta y los ministros de ese tribunal, como ya han conocido al revés del derecho al proyecto, eso les genera una inhabilitación porque no pueden pronunciarse de algo

que ya ellos ya han resuelto, por eso se inhabilitan y por eso esa reclamación nueva de los opositores va al Tribunal Ambiental de Santiago.

Pero el litigio original de Dominga, la reclamación nuestra respecto al rechazo original de la minera, eso sigue su curso normal en la Corte Suprema y en la Corte Suprema.

Son ministros que por primera vez van a conocer asuntos ligados al proyecto y es muy común y es un deber de todo, pues, inhabilitarse cuando ya han resuelto o conocen asuntos ligados al proceso, porque un juez tiene que ser imparcial siempre. Así que esto es común.

Esto simplemente ratifica lo que ya todos sabemos, pues estas organizaciones no van a cesar nunca de oponerse en todo lo que puedan, esto es así y nosotros lo sabemos. Y como ha avanzado favorablemente al proyecto Dominga, están revolando los esfuerzos en entorpecer todo lo que puedan. Por nuestra parte, luchamos con más empuje, con más empeño con más fuerza cada vez, y lo vamos a seguir haciendo hasta que el proyecto sea una realidad para la Comuna de La Higuera y para toda la región.